



### Resolución de rescisión y de adjudicación de becas por cese o renuncia de un/a becario/a

**Primero:** Que con fecha 4 de abril de 2024 se publicó la convocatoria de becas de título: **Convocatoria ADRIU UCLM Latinoamérica 2024/25** (BDNS Identif. 771557).

**Segundo:** Que con fecha 28 de junio de 2024, vista la propuesta de la Comisión de selección contemplada en las bases de la citada convocatoria, el Vicerrector de Internacionalización, Raúl Martín Martín, dictó la resolución definitiva de concesión de becas de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

**Tercero:** Que, durante los días siguientes a la resolución definitiva de concesión, los siguientes becarios adjudicatarios de esta beca:

- Ian Saúl Ramírez Loria

han renunciado a la concesión de su beca, con efectos del día 30 de julio de 2024, según lo especificado en base a esta convocatoria.

**Cuarto:** Que, habiendo avisado a los siguientes suplentes listados en la resolución, estos no han aceptado la beca según lo especificado en base a esta convocatoria.

- Nicole Milena Midence Ávila


Teniendo en cuenta todo lo anterior,

### SE RESUELVE:

- Rescindir de la concesión de beca de la citada convocatoria a los anteriores estudiantes citados, con efectos del día 1 de septiembre de 2024.
- **Confeccionar la nueva lista de estudiantes adjudicatarios de esta beca** y que han aceptado las bases de esta convocatoria, según lo recogido en el **anexo I** de esta resolución.

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | [Vic.Internacionalizacion@uclm.es](mailto:Vic.Internacionalizacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	gCZlJwt95v		Página: 1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		05-11-2024 11:08:18	
 gCZlJwt95v			



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021

El Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Castilla-La Mancha

Raúl Martín Martín

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | [Vic.Internacionalizacion@uclm.es](mailto:Vic.Internacionalizacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	gCZlJwt95v		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		05-11-2024 11:08:18	
 gCZlJwt95v			



Anexo I

Relación de beneficiarios finales

Beneficiarios					
Apellidos y nombre	Doc. Identidad	Puntuación	Periodo Disfrute	Beca concedida	Aplicación presupuestaria
Alejandro Javier Ortiz de la Rosa	***8644	5,90	Curso académico 2024/25	Ver base cuarta de la convocatoria	0155200/422D/480

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | [Vic.Internacionalizacion@uclm.es](mailto:Vic.Internacionalizacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	gCZlJwt95v		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		05-11-2024 11:08:18	
 gCZlJwt95v			